MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° **068-8-200165-26** SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y DISTMEDIAS & ORTOPEDICOS SAS.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.860.215** expedida en Bucaramanga, Santander, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026 "por el cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios de la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No 01567 del 9 de junio de 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden del día Número N° 26-221 del 09 de agosto de 2026 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte DISTMEDIAS & ORTOPEDICOS SAS. con identificación tributaria No. 901.085.958-3, teniendo como Representante Legal al señor **FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía número 91.209.515 expedida en Bucaramanga Santander, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente acta de **MODIFICACIÓN No. 001** al contrato de SUMINISTRO No. **068-8-200165-26** previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 28/07/2026 las partes suscribieron el contrato de SUMINISTRO No. **068-8-200165-26** que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA." por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA DE PESOS MCTE M/CTE **($18.780.000,00)**, con IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el día **30/09/2026** o hasta agotar presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

2) Que el contrato de SUMINISTRO Nro. 068-8-200165-26, inicio el pasado **30/07/2026**, con fundamento en la comunicación oficial número No. GS-2026-015689-DESAN de fecha 30/07/2026 suscrita por el Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5.

3) Que el día 19 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial **GS-2026-148616-DENOR/UPRES 20.1**, el supervisor del contrato, señor Patrullero Edwin Eduardo Rozo García, solicito al contratista DISTMEDIAS & ORTOPEDICOS SAS. manifestar la viabilidad de efectuar una modificación al contrato de suministro Nro. 068-8-200165-26, consistente en adicionar recursos por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato y prorrogar el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

4) Que el día 21 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial el contratista DISTMEDIAS & ORTOPEDICOS SAS. manifestó la viabilidad de efectuar una modificación al contrato de SUMINISTRO Nro. 068-8-200165-26, consistente en adicionar recursos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA** y prorrogar el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

5) Que mediante comunicado oficial **GS-2026-153984- DENOR /UPRES 20.1** de fecha 29 de septiembre de 2026, el supervisor del contrato, señor Patrullero Edwin Eduardo Rozo García, solicitó realizar ADICION y PRORROGA al contrato SUMINISTRO DE MATERIAL BLANCO (ORTESICOS) N° 068-8-200165-26, justificando lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel se sirva estudiar la viabilidad de autorizar la adición y prórroga del Contrato No. 068-8-200165-26, suscrito con la entidad DISTMEDIAS & ORTOPÉDICOS S.A.S., cuyo objeto corresponde al suministro de material blando (órtesis) y elementos de rehabilitación, requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, específicamente en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander.

Lo anterior, teniendo en cuenta el comportamiento actual de la ejecución contractual, en el cual se evidenció que el último consumo presentó una disminución aproximada del 20% respecto del promedio mensual. Esta situación permite proyectar la necesidad de realizar una adición y prórroga al contrato vigente, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud, evitando interrupciones en el suministro de los elementos requeridos por los usuarios.

Es importante señalar que el suministro de material blando (órtesis) y elementos de rehabilitación constituye un componente necesario para la atención integral de los pacientes, particularmente en los procesos de rehabilitación, manejo ortopédico y tratamiento de diferentes condiciones de salud que requieren el uso de este tipo de dispositivos. De igual manera, actualmente se encuentra en trámite el nuevo proceso contractual para garantizar la continuidad del servicio; sin embargo, este requiere surtir las diferentes etapas administrativas y contar con la disponibilidad de tiempo y presupuesto necesaria para su culminación.

En consecuencia, y atendiendo a la necesidad real, actual y comprobada del servicio, se considera procedente solicitar una adición presupuestal por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,00) y una prórroga por el término de dos (02) meses al Contrato No. 068-8-200165-26, con el fin de asegurar la continuidad del suministro de MATERIAL BLANDO (ÓRTESIS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN, garantizando así la adecuada atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que en la red propia no se dispone actualmente de los equipos ni del talento humano necesario para prestar directamente estos servicios, por lo que se requiere mantener la prestación mediante el contrato vigente, mientras se adelanta el nuevo proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita estudiar y, de considerarlo pertinente, autorizar la adición presupuestal y prórroga solicitadas, con el propósito de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud y evitar afectaciones a los usuarios que requieren estos elementos para sus procesos de atención y rehabilitación.".

6) Que la anterior solicitud fue allegada el día 29/092026 al grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 con la autorización de la señora Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, para cumplimiento y tramite de la presente modificación.

7) Que, al respecto, la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, determinó que: *[...] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001), la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*

8) Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN N° 001 al contrato de SUMINISTRO Nro. 068-8-200165-26.

9) EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar modificación a la cláusula - **PLAZO DE EJECUCIÓN** al contrato de suministro Nro. 068-8-200165-26, quedando de la siguiente manera: El plazo de ejecución será hasta **treinta (30) de noviembre de 2026**, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA SEGUNDA: Realizar modificación a la cláusula - **VALOR**, al contrato de suministro Nro. 068-8-200165-26, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% del valor del contrato principal, quedando un valor total de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA DE PESOS **($ 20.780.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA**; distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 18.780.000	$ 18.780.000
MODIFICACIÓN 001	$ 2.000.000	$ 2.000.000
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 20.780.000	$ 20.780.000

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, el valor correspondiente a la presente **MODIFICACIÓN No. 001** al contrato de suministro Nro. **068-8-200165-26,** se encuentra amparado con cargo a la apropiación presupuestal existente en el presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 75926 – QUIPU No. 562**, de fecha **29 de septiembre de 2026**, expedido por la responsable de presupuesto de la regional.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato de suministro Nro. **068-8-200165-26**, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente acta de **MODIFICACIÓN N°. 001** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente **MODIFICACIÓN N° 001** del contrato de suministro Nro. **068-8-200165-26** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el respetivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del contratista de la modificación a la garantía única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el representante legal o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca (Santander), a los 30/09/2026

POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5,

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

Dr. FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ
Representante Legal
DISTMEDIAS & ORTOPEDICOS SAS.
NIT: 901.085.958-3

Elaboró:
IJ. MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA
Analista de contratos RASES No 5
Fecha de elaboración: 29/09/2026

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisó:
CPS. WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado UPRES DESAN

Revisó:
PS07 CLAUDIA JOHANA CASTRO JAIMES
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5 (E)

Mary Ortiz
Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
Teléfono: (607)7008600 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MHcacunar CRISTIAN ACUNA RODRIGUEZ

16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

2026-09-30 3:36 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 75926 de fecha 2026-09-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	88026	**Fecha Registro:**	2026-09-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	2.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901085958	**Razón Social:**	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550108900860835	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37860215	**Nombre:**	YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	068-8-200165-26	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-09-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O30 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	Nación	16	SSF		2.000.000,00	0,00		
					Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00

Objeto:	ADUICION AL CONTRATO 068-8-200165-26 SUMINISTRO DE MATERILAL Y ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA USUARIOS DENOR CPAA 0552-26

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O30	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	2.000.000,00	2.000.000,00	NINGUNO

PUN8-LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO

RESPKNSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N.5

Nit: 804012688

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 704

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $2,000,000.00

Por Concepto de: SOLICITUD DE ADICION CONTRATO 068-8-200165-26 SUMINISTRO DE MATERIALBLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA USUARIOS DENORCPAA 0552-26

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER

Nombre Solicitante: TC YANETH ROCIO JEREZ

Fecha Solicitud: 29/09/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01522600	ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER	020201004	16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	CDP	562	$2,000,000.00
						TOTAL		$2,000,000.00

Beneficiario: 901085958 - DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 704 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 30 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4. MARTINEZ CARREÑO LILIANA MARIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO